



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2009

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por parte de Dr Julio Vesub para incorporarse a un proyecto de investigación sobre conservación del patrimonio Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para incorporarse a un proyecto de investigación sobre conservación del patrimonio Cultural para lo cual se le ha otorgado una beca de investigación

Que dicho deviene de la invitación realizada por el Departamento de Investigación y Enseñanza del Museo Quai Branly de la ciudad de Paris, Francia

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido

Que no se presenta objeciones a esta nueva solicitud;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II^a sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

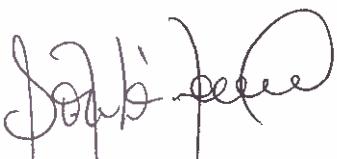
R E S U E L V E

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 17 de febrero de 2009 y hasta el 12 de abril de 2009 al Dr. Julio Vesub (Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente) en las cátedras: Tesis de Grado e Historia Argentina II.

Art.2º) El otorgamiento de licencia implica el compromiso por parte del Docente de presentar los certificados correspondientes a los estudios realizados y para los cuales se le otorga licencia

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE..

Resolución CDFHCS N° 065 /09



LIC. DANIEL BORDON
SECRETARIO DE ESTADOS Y POSTGRADO
FHC8 - UNPSJB



Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHC8 UNPSJB